



Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMISSION  
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISSION ORGANIZADORA NÚMERO ONCE (11) DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.**

Siendo las 04:30 pm., del día 15 de julio del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - primer piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Áncash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente; Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros, Vicepresidente Académico; Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:

- ✓ Informe Final del Segundo Proceso de Promoción Docentes Ordinarios de la UNIFSLB 2024.
- ✓ Ganadores del proceso de evaluación de emprendimientos de la convocatoria del programa de Pre-Incubación "NAGKÁMAT 1G" 2024.
- ✓ Modificación de nombres de los Colaboradores del P07 Y P13, de la Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2024-UNIFSLB.
- ✓ Informe Final del Proceso Administrativo Disciplinario contra el Docente Cristhian Junior Gastulo Tapia.
- ✓ Informe Final del Proceso Administrativo Disciplinario contra el Docente José Alberto Carlos Ramos.

**DESPACHO.**

1. Visto el Informe N° 001-2024-C.E.S.C.P.P.D.O, de fecha 12 de julio de 2024, la Comisión de Evaluación para la Segunda Convocatoria del Proceso de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, hace llegar los resultados finales de dicho proceso, adjuntando las actas de evaluación correspondiente, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR** el ascenso de los docentes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 16 de julio de 2024, según el siguiente recuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA Y CONDICIÓN DE ORIGEN	CATEGORÍA Y CONDICIÓN DE ASCENSO
Dr. Estanislao Rodríguez Horna	Auxiliar a Tiempo Completo	Asociado a Tiempo Completo
Mg. Rómulo Mori Zavaleta	Auxiliar a Tiempo Completo	Asociado a Tiempo Completo
Dr. Ronald Omar Estela Urbina	Asociado a Tiempo Completo	Principal a Tiempo Completo

2. Visto el Informe N° 079-2024-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 27 de junio de 2024, el Director de Incubadora de Empresas, hace llegar los resultados y declaración de ganadores del proceso de evaluación de la Convocatoria del Programa de Pre - Incubación "NAGKÁMAT 1G" 2024, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR** los resultados finales de la Convocatoria del Programa de Pre - Incubación "NAGKÁMAT 1G" 2024 y **DECLARAR** como ganadores de la Convocatoria del Programa de Pre - Incubación "NAGKÁMAT 1G" 2024 a cinco emprendimientos, los siguientes: 1. Chocolates Traviexos. 2. Aprovechando al Máximo el Cacao: Comercialización de Gomitas con Mucilago de Cacao y Galletas Fortificadas con Polvo de Cacao. 3. Helados Artesanales a Base de Frutos Amazónicos. 4. Elaboración de Carbón a Base de Bambú. 5. Hidromiel de Chuchuwasa UMUT.



Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMISSION  
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

3. Visto el Oficio N° 404-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 27 de junio de 2024, el Vicepresidente de Investigación, manifiesta que en la Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2024-UNIFSLB/CO, se ha verificado que en la tabla detallada del artículo segundo se observa que en el P07 no se encuentra registrado uno de sus colaboradores y en el P13 en uno de los colaboradores existe un error en el nombre, por lo que solicita las modificación del P07 y P13, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2024-UNIFSLB/CO, en el extremo del Número de Orden 02, Código de Proyecto P07 y Número de Orden 04, Código de Proyecto P13, que declaró como ganadores del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, redactándose de la siguiente manera:

N° DE ORDEN	COD. PROY.	COORDINADOR	COLABORADORES	TÍTULO DEL PROYECTO	FACULTAD
02	P07	M. Sc. Euclides Ticona Chayña	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mg. Romel Iván Guevara Guerrero.</li> <li>✓ Mg. Eli Morales Rojas.</li> <li>✓ Dra. Lizbeth Maribel Córdoba Rojas.</li> <li>✓ Dr. Félix Pompeyo Ferro Mayhua.</li> <li>✓ Dr. José Alberto Carlos Ramos.</li> <li>✓ Mg. Jorge Bautista Núñez.</li> <li>✓ Estudiante: José Luis Autukai Biktú.</li> </ul>	ECONOMÍA CIRCULAR: OPTIMIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL COCO (COCOS NUCIFERA) PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS.	Ciencias Naturales y Aplicadas
04	P13	Mg. Carlos Luis Lapa Zárate	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mg. Cristhian Junior Gastulo Tapia.</li> <li>✓ Estudiante: Cynthia Darsy Centurión Mesones.</li> </ul>	POZO PROVENZAL PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA EN PROTOTIPO VIVIENDA DE BAGUA CAPITAL - AMAZONAS 2024.	Ingenierías

4. Visto el Informe Final N° 002-2024-UNIFSLB-THPAD, de fecha 04 de junio del 2024, el Tribunal de Honor, recomienda a la Comisión Organizadora que al no existir merito alguno para sancionar al docente Cristhian Junior Gastulo Tapia dado a la existencia de elementos que eximen de toda sanción, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: ABSOLVER** al docente Cristhian Junior Gastulo Tapia, por presuntamente incurrir en abandono de cargo injustificado, tipificado en el artículo 52° literal c) del Reglamento del Tribunal de Honor de la UNIFSLB, **EN CONSECUENCIA, ARCHÍVESE** todos los actuados, en el modo y forma de Ley, una vez consentida o ejecutoriada la presente resolución.

5. Visto el Informe Final N° 001-2024-UNIFSLB-THPAD, de fecha 28 de mayo del 2024, el Tribunal de Honor, recomienda a la Comisión Organizadora que al no existe medios de pruebas que genere convicción sobre la falta que se atribuye al docente para sancionar, por tanto, su archivamiento, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:





Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMIIÓN  
ORGANIZADORA

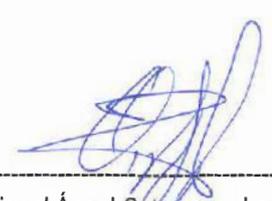
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO DE COMIIÓN ORGANIZADORA: ABSOLVER** al docente José Alberto Carlos Ramos, por presuntamente incurrir en realizar conductas de hostigamiento sexual y actos que atentan contra la integridad y libertad sexual, tipificado en el artículo 53° literal g) del Reglamento del Tribunal de Honor de la UNIFSLB, **EN CONSECUENCIA, ARCHÍVESE** todos los actuados, en el modo y forma de Ley, una vez consentida o ejecutoriada la presente resolución. **COMUNICAR** a los coordinadores de facultad que a partir de la fecha todo acto académico se realizará en el salón de clase o laboratorio asignado de vuestra Casa Superior de Estudios, bajo responsabilidad funcional.

Siendo las 05:47 pm., del 15 de julio del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz  
Presidente



Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros  
Vicepresidente Académico



Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa  
Vicepresidente de Investigación



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
Secretario General